

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 717 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 2910-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

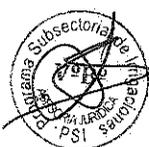
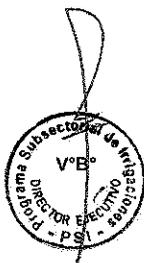
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

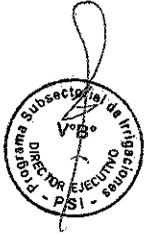
Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 416-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huaro III, en la localidad de Muñapata, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, región Cusco", con Código SNIP N° 286799, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 701, 936.17 (Setecientos Un Mil Novecientos Treinta y Seis y 17/100 Nuevos Soles);



Que, asimismo, con fecha 29 de octubre de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios Cusco, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huaru III, en la localidad de Muñapata, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, región Cusco";



Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 0046-2014-JUC-CUSCO, de fecha 04 de junio de 2014, la Junta de Usuarios Cusco ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la citada Obra Comunitaria;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios Cusco, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

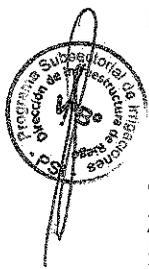
Con los visados de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, suscrito con fecha 29 de octubre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios Cusco, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huaru III, en la localidad de Muñapata, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, región Cusco".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios Cusco, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huaru III, en la localidad de Muñapata, distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi, región Cusco", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 717 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Orlando Cortes del Castillo	Jefe Zonal OGZ Sur Cusco	Titular	23870221
Jaime Pantigoso Choque	Ingeniero de Obras Zonal Cusco	Suplente	23823957



Por la Junta de Usuarios Cusco

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Julio Torres Ascue	Presidente de la JU Cusco	Titular	24463636
Adrián Lima Ayala	Presidente CU Huaru III	Suplente	24288492



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Cusco, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

